



Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2011

012761

Doctor  
**CRISTHIAN LIZCANO ORTIZ**  
Director Ejecutivo  
**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES CRC**  
Carrera 7ª No 77-07 Piso 9 y 10  
Ciudad

**Asunto: Especificaciones para herramienta de medición de las condiciones de calidad del servicio de Acceso a Internet**

Respetado doctor Lizcano,

El pasado 31 de agosto de 2011, con radicación CRC 201133705 y con radicación CRC 201133850 del 9 de septiembre, COLOMBIA MÓVIL solicitó a la Comisión y en relación con el proyecto regulatorio de la referencia, un plazo de 30 días con la finalidad de consultar con diferentes proveedores de la aplicabilidad de la propuesta en la red de COLOMBIA MÓVIL y así emitir los comentarios del caso.

Una vez hechas las consultas pertinentes COLOMBIA MÓVIL se permite trasladar las mismas a la CRC, con la única finalidad de aportar elementos técnicos a la discusión.

En primer lugar mencionar que las redes de telefonía móvil en la actualidad, sus desarrollos y servicios son en gran medida el resultado de un proyecto de colaboración tecnológica que fue establecido en diciembre de 1998, en cooperación entre ETSI (Europa), ARIB/TTC (Japón), CCSA (China), ATIS (América del Norte) y TTA (Corea del Sur). El objetivo del 3GPP es extender a todo el planeta las aplicaciones de tercera generación mediante la estandarización de especificaciones y protocolos dando la capacidad a múltiples jugadores en el mercado y desarrollar productos compatibles con esta tecnología.

COLOMBIA MÓVIL durante las diferentes fases de implementación de la red ha validado el éxito de este proceso de estandarización mediante la compatibilidad entre los sistemas, y ha exitosamente implementado una red multivendor, aumentando la competitividad y convirtiéndola en una red que ofrece los mejores productos y servicios para nuestros abonados.

COLOMBIA MÓVIL después de revisar detalladamente el documento y de solicitar soporte a los proveedores tecnológicos de las diferentes plataformas que constituyen la red de telefonía móvil, concluye que la plataforma a la que hace referencia el documento formulado por la CRC no hace parte de algún estándar vigente en el mercado, o alguna tendencia a nivel de desarrollo por parte de los entes que hacen parte de los diferentes proyecto de estandarización.

COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., Cra. 9A No. 99 - 02, Piso 5 Edificio Citibank, PBX: 330 3000, Bogotá, Colombia.  
Fax: 618 2712, www.tigo.com.co



Plataformas para redes de servicios móviles que no se encuentran regidas por algún estándar, hace que no estén contempladas dentro de los planes de desarrollo por parte de los proveedores de equipos, y de igual forma en caso de existir, hace que sea prácticamente imposible su implementación en un esquema multivendor.

En dicho sentido La plataforma planteada en el documento no está estandarizada y por tanto no cuenta con interfaces diseñadas para intercambiar información, en la forma solicitada, con las plataformas actuales. Lo anterior hace que no sea viable su evolución a medida que la tecnología evoluciona, y esto es precisamente la clave para la construcción de redes de servicios móviles; estandarización para permitir la interoperabilidad, escalabilidad y crecimiento sostenido. La estrategia y estructura actual de COLOMBIA MÓVIL reposa en este principio, en el cual nuevas plataformas y sistemas se encuentran inmersos dentro de un camino de evolución que se rige por estándares internacionales.

Por tanto de forma respetuosa COLOMBIA MÓVIL considera que ir en contra de este principio en el cual cada elemento que entra a formar parte de la red se fundamente en un estándar definido, claro y probado, pone en riesgo su operación y sostenibilidad en un escenario local y global y de igual forma coloca al país en una posición opuesta a una tendencia que ha sido clave para la evolución tecnológica de las redes móviles.

Es de mencionar que COLOMBIA MÓVIL se encuentra actualmente trabajando en varias soluciones para medir calidad de servicio en la red, que hacen parte de estándares internacionales y que proponemos sean tenidas en cuenta para la implementación de sistemas para medir QoS.

En relación a la funcionalidad "Header Enrichment", COLOMBIA MÓVIL cuenta en la actualidad con la posibilidad de reportar únicamente el MSISDN. Ahora bien, nuestro diseño actual de red no cuenta con la capacidad suficiente y necesaria para activar esta característica (Incluir el MSISDN en el encabezado de los paquetes), debido a la cantidad de recursos de procesamiento que se requiere en estos nodos, y al activarla afectaría el servicio final a los usuarios. Adicionalmente los equipos de COLOMBIA MOVIL no cuentan con la funcionalidad para incluir el APN dentro del encabezado.

Finalmente COLOMBIA MÓVIL se encuentra a la espera de concepto técnico en relación con la posibilidad de incluir el APN dentro del encabezado, cuestión que oportunamente informaremos a la CRC.

Consideramos que la CRC debe tener en cuenta todos estos aspectos, que como lo hemos expuesto pueden frenar el desarrollo de la red y la funcionalidad de la misma hacia esquemas de eficiencia total, principal objetivo de la regulación.

Cordialmente,

*Silvana Pezzano Molina*  
 No. **SILVANA PEZZANO MOLINA**  
 Vicepresidente de Asuntos Corporativos e Institucionales.  
 COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

Radicación :	
	* 2 0 1 1 3 4 0 9 0 *
Fecha :	2011/09/29 02:41:26 P.M.
Remitente :	COLOMBIA MOVIL
Anexos :	
Asunto :	ESPECIFICACIONES PARA HERRAMIENTA DE MEDICION CALIDAD DEL SERVICIO DE ACCESO A INTRNET.-

COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., Cra. 9A No. 99 - 02, Piso 5 Edificio Citibank, PBX : 330 3000, Bogotá, Colombia,  
 Fax: 618 2712, www.tigo.com.co